



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.  
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.

# LA IDEA,

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion.—Ad-  
ministracion. Ponceña, núm.  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
En la Habana.—Librería de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
núm. 70.  
No se devuelve ningun es-  
crito.

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

Lunes 29 de Enero de 1872.

SUMARIO.

Seccion doctr. nal.—Proyecto de ley de primera enseñanza leído en el Senado por el Sr. Montejo, III.—Los progresos de la enseñanza en los Estados- Unidos. I.—El inventor del sistema pú-  
tuo.—Noticias Varias.—Variedades.—La Instrucción primaria en Portugal. Decreto de 16 de Agosto de 1870. (Continuación).—  
Conocimientos útiles.—Obras diminutas.—Seccion oficial.—Va-  
cantes en las provincias de Logroño, Leon, Palencia, Baleares, Guadalajara, Segovia, Córdoba, Toledo y Málaga.—Correspon-  
dencia particular.

SECCION DOCTRINAL.

PROYECTO DE LEY DE PRIMERA ENSEÑANZA

LEIDO EN EL SENADO POR EL SR. MONTEJO, I

III.

Art. 2.º La primera Enseñanza es libre y pueden darla todos los españoles y extranjeros que no estén inhabilitados judicialmente.

Aún humeaba en los campos de Alcolea la sangre española, vertida, según dicen, por el progreso y la honra de la patria, cuando más de cinco mil maestros eran perseguidos y despojados de su única propiedad: de la escuela que ganaron en buena lid. Causara honda pena este recuerdo, observando cómo entiende y practica la libertad un país que aspira a vivir con ella, si el mal proceder de muchos pueblos no lo hubiese motivado una absurda enseñanza. Por aquellos días se leyó en el diario oficial del Gobierno: «todo español se halla capacitado para ejercer el Magisterio de la primera educación; quien quiera puede abrir una escuela.» ¡Funesta imprevisión que enseñó á un crecido número de ciudadanos sencillos, que bien podían pasar sin escuela y sin un funcionario como el maestro público tan fácil de reemplazar! Trabajoso es creerlo; mas dando asenso á lo que corrió de boca en boca, personas amantes de la educación popular hicieron mucho porque se redactase aquel famoso decreto, el cual no podía menos, en nuestro estado de cultura, de

lastimar hondamente la causa que se pensaba favorecer. Y tan fué así, que jamás los encargados de la educación sufrieron tanta persecucion, tantas vejaciones: nunca, como entónces, se les negó su pobre y miserable sueldo, cual si fuera un renglon deshonoroso del presupuesto municipal; y todo, porque en aquella ocasion se extravió más la opinion pública con respecto á la mision del maestro de escuela, que ya lo estaba en los amargos dias de la saña de Catalina. ¡Cuántas disposiciones ha sido preciso tomar, cuánta energía no se ha desplegado después por el inolvidable Zorrilla, á fin de restablecer los derechos hollados del Magisterio y aumentar su menguado prestigio, y, sin embargo, todavía se le adeudan crecidas sumas! Injusto seria desconocer que el Gobierno de la revolucion pensó en el bien al decretar la primera Enseñanza libre, así como que el decreto del 14 de Octubre, más que una medida de reflexiva y madura política, fué la obra del espíritu expansivo largo tiempo encadenado; fué un solemne y público testimonio de que los hierros de toda esclavitud se pulverizan en la escuela de primeras letras. Mas trascurridos tres años desde aquella dichosa embriaguez de esperanzas, sino de felicidad, ¿es perdonable que el Sr. Montejo persista en mantener la primera Enseñanza libre? ¿Se ha olvidado ya de aquellas famosas subastas en que se adjudicaba al mejor postor el desempeño de la escuela, cual si se tratase del empedrado del pueblo, ó de la limpieza de la plaza pública? ¿Ignora S. S. que en la misma Capital de España, y en plena situacion revolucionaria, ha pagado el Gobierno á un profesor normal por oposicion ménos sueldo que á los ordenanzas de Ministerio? ¿No asistió el Sr. Ministro á aquellos luminosos debates sobre la libertad de profesion; en contra de la cual pronunciaron su fallo las Cortes Constituyentes? Lógicos habrían estado los legisladores que consagraran la primera Enseñanza libre en el Código fundamental, al afirmar igualmente la libertad de toda profesion; mas encontraron para ello tan serios inconvenientes como grave y serio era lo que se pretendia, é inconcebible además por muchos de aquellos señores; que si todos conocian la fácil y ruin mision del maestro de primeras letras, bien pudieron votar en conciencia el libre ejer-

cicio de ella, y al fin eso no trascendería tanto como habilitar á todo ciudadano para defender sus propias causas, dedicarse á curandero ó á vivir con su botica, aunque llevase practicando en ella cuarenta ó cincuenta años. Y esto es innegablemente político. ¿Qué sería de la sociedad española el día que se hicieran tales concesiones? Se perturbarían todas sus relaciones, no habría paz ni sosiego, y se comprometerían altísimos intereses y la salud pública. Por el contrario, estableciendo la primera Enseñanza libre, cuyo desempeño no requiere ni instrucción, ni moralidad, ni arte, en un breve plazo sabrían todos los ciudadanos leer, escribir y contar, y seríamos ricos y felices: y siendo el asunto tan *valadé* y de tan fácil realización como fecundo en resultados, también quedan habilitados para ejercer la primera educación, sin garantías de aptitud, los extranjeros, más que sean los hermanos de la Doctrina ó ignorantones de Francia, *los cuales sobre PERFECCIONAR el uso de nuestra lengua pátria entre las gentes de cierta cultura, difundirían sus galanuras por todas las capas sociales*, y nos predicarían además que es el supremo fin en esta tierra vivir entre las tinieblas. ¿Adónde nos llevarán algunos hombres con su manía de hacer política liberal? La libre enseñanza primaria, Sr. Montejo, no es un progreso en España, ni tal vez lo sea hoy tampoco en ningún país del mundo: es uno de tantos ideales que están llamados á realizar sociedades de una civilización superior, en que los principios de moralidad, justicia y firme y levantada creencia en el destino de la Humanidad, imperen sobre toda pasión; mas no la pobre España, donde las cuatro quintas partes de sus habitantes no saben leer ni escribir.

¿A quién no se alcanza que bien pueden todos los hombres de una nación poseer los primeros rudimentos del saber, y constituir, á pesar de eso, un pueblo de esclavos y malhechores? La necesidad que más sentimos es la de educar, para tener ciudadanos inteligentes y honrados, y ella no se satisface con muchas escuelas y malas, en las que, más que hombres sensatos y libres, se formen tiranuelos livianos y descreídos, de esos que excomulgan á cada paso á los que no piensan como ellos. La profesión de educador tiene exigencias muy difíciles de llenar; y cuando no se cumple lo que pide, se suele producir mucho daño y de imposible remedio. No se olvide esto, por caridad, y que la mayor parte de los niños salen de la escuela mal-regida incultos, cuando no incapacitados.

¿Atenderán los legisladores las justas quejas de amigos sinceros de la educación popular, que ven por hoy en la primera enseñanza libre un peligro y una rémora para el verdadero progreso? No lo sabemos; más en cuanto podamos, hemos de patentizar la tremenda responsabilidad que alcanzará á los que distraídos, ligeros ó indiferentes, ayuden á conservar una obra en contra de respetables y sagrados intereses del pueblo.

## LOS PROGRESOS DE LA ENSEÑANZA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Creen los pueblos en Europa que, para fundar la república y la libertad, basta proclamar la una y decretar la otra. Se derriba un gobierno, se vota una nueva constitución, se adoptan emblemas republicanos, se cambian los nombres de algunas calles, se inscribe en la fachada de los monumentos públicos una divisa igualitaria... y después si se encuentran obstáculos, si se acentúan disidencias; finalmente, si el nuevo edificio amenaza derrumbarse, se grita TRAYCIÓN ¡REACCIÓN!!

Los americanos, ilustrados por una larga experiencia de las instituciones libres, no ignoran, que para fundar y sostener una república, es necesario crear el medio que la haga viable, y que no se consigue este objeto sino á expensas de incesantes esfuerzos y grandes sacrificios. En las sociedades primitivas, entre los galos, entre los germanos y aún actualmente en algunas regiones forestales de la Suiza, reina la libertad sin esfuerzos, porque las relaciones de los hombres entre sí son sencillas y sus condiciones casi iguales; pero en nuestras sociedades, donde la desigualdad de fortunas provoca la hostilidad de las clases, donde las necesidades del estado exigen grandes impuestos, y todas las relaciones son muy complicadas, es un problema muy difícil hacer coexistir la libertad y el orden, dentro de un régimen que otorga al voto de todos los ciudadanos la creación de todos los poderes. Bajo este punto de vista gozan los americanos de ventajas que ningún pueblo de Europa posee.

Los Estados que constituyen la Union han sido fundados por hombres superiores, profundamente religiosos, que huían de su país por conservar su libertad. Estos hombres habían heredado de sus antepasados el hábito del *self-government*; habían adoptado un culto que mejor que otro alguno prepara al hombre á pensar y obrar por sí mismo. Consignaron en sus constituciones los derechos llamados los grandes principios del 89. New-Jersey, Rhode-Island, Massachusetts, proclamaron todas las libertades modernas sin restricción. El principio de la soberanía del pueblo, formulado en términos precisos, (*we put the in the people*), se aplica con tanto rigor, que todos los funcionarios hasta los jueces, se eligen directamente y por tiempo limitado; y estas constituciones se han sostenido desde hace dos siglos y medio. Tienen, pues, los americanos la tradición de la libertad. Poseen además una inmensa extensión de tierras sin poblar, lo que simplifica notablemente las dificultades sociales, y á pesar de eso, se alarman por el porvenir: afirman que si no se hacen grandes esfuerzos por llevar á todas las clases de la sociedad ideas justas, sentimientos religiosos y morales, no podrán subsistir sus instituciones republicanas. Oyendo hablar á los americanos, podemos pensar lo que hay que hacer en Europa, donde las dificultades son todavía mucho más grandes, y el pueblo está ménos preparado para superarlas.

Señalemos un hecho notable: por *acta* del 2 de Marzo de 1867, el congreso federal ha establecido un departamento de instruccion pública (*department of education*). Llama la atencion esta medida porque la enseñanza compete á los estados particulares, sin que pueda intervenir en ella el poder federal. Si este ha creado un ministerio especial para estas materias, consiste en que quiere informarse de su estado, á fin de poder seguir y estimular los esfuerzos de los Estados particulares en los progresos de la instruccion. En estos hay un superintendente de educacion elegido unas veces por el pueblo, otras por el parlamento, pero siempre independiente del ministerio. Goza de elevada posicion y de gran consideracion social. En la mayor parte de los Estados tiene un tratamiento igual al del jefe del poder ejecutivo; y aún superior en algunos, como en New-Jersey, Illinois, y Wisconsin.

El superintendente general tiene de sueldo 20.000 pesetas; nombra él mismo los empleados, tiene autoridad absoluta, pero tambien una responsabilidad completa. Se halla al abrigo de las fluctuaciones políticas y de los cambios de Ministerio; se le escoge para un cargo especial, por razon de sus conocimientos especiales. Si hace progresar la enseñanza, conserva su empleo, sinó, se le reemplaza. Los superintendentes distinguidos ó verdaderamente aptos conservan durante mucho tiempo su posicion, y así pueden ocuparse de las reformas de la enseñanza con la perseverancia necesaria en estas materias. En Prusia, después de 1815, el ministro von Altenstein conservó el poder 24 años, y á su muerte dejaba en el país 30.000 escuelas para 15 millones de habitantes. Con el régimen absoluto, los ministros duran mucho tiempo, llevando á cabo una obra importante; el régimen parlamentario no les da descanso ni tiempo para esto: es necesario, pues, llegar al mismo resultado por medios distintos. Esto es lo que han conseguido los americanos con la creacion de funcionarios especiales.

El congreso tiene un superintendente federal de instruccion, M. Barnard, conocido, estimado, admirado en toda la Union por su infatigable celo y sus importantes publicaciones dedicadas á la enseñanza. Supongamos que en Francia nombra el parlamento Director general de instruccion, fuera de toda influencia política, á un hombre que haya dado pruebas de conocimiento especiales, de celo por la enseñanza, de capacidad administrativa; que durante veinte años se concede á este hombre el dinero necesario, y calculad el inmenso progreso que podria obtenerse. Si desde 1830 á 1848 hubieran permanecido en la direccion de la enseñanza M. Cousin ó M. Guizot, con plenos poderes, mucho dinero y responsabilidad absoluta, la nacion francesa hubiese sido instruida, y no hubiera sufrido la desmoralizadora opresion del régimen imperial, ni los desastres que han sido su consecuencia.

Como el congreso de la Union no puede establecer leyes referentes á la enseñanza, exige que el superintendente federal le presente todos los años una Memoria sobre la situacion de la enseñanza en los diversos Estados, con los medios de mejorarla y extenderla. Esta Memoria, que forma un magnífico volumen,

contiene proyectos y reformas importantes sobre las escuelas, estadísticas y datos de todas clases concernientes á la instruccion. Se hace una tirada de 3.000 ejemplares, y se regalan á todas las personas cuyo concurso puede ser útil á la instruccion. Otro rasgo del sistema administrativo americano. Como la opinion pública es el gran resorte y el supremo poder, no se omite nada por formarla é ilustrarla; así que la publicidad es el gran medio de gobierno.

La primera cosa que M. Barnard ha hecho en la primera Memoria que ha publicado, es probar que el Estado debe intervenir en la enseñanza, porque de ella depende su porvenir. «A pesar, dice, de los esfuerzos combinados de los poderes públicos, de las diferentes comuniones religiosas, de los patronos y bienhechores de la educacion, está todavía por resolverse en este país el problema que consiste en *asegurar á todos los beneficios de una enseñanza elemental.*»

(Se continuará.)

### EL INVENTOR DEL SISTEMA MÚTUO.

Del notable discurso leído ante la Academia de la Historia por el Sr. Barrantes tomamos los siguientes párrafos en los que, como verán nuestros apreciables compañeros, el ilustre académico atribuye á un compatriota nuestro la gloria de la invencion del *Sistema de enseñanza mútua*.

»Hubo en Filipinas un fraile extremeño, cuyo nombre sólo vive en sus crónicas eclesiásticas, aunque fundó 20 pueblos, hoy habitados por 150.000 almas—que no han hecho tantos famosos conquistadores,—para lo cual buscaba á los indios por selvas inextricables, como el pastor á su oveja, y en hombros los llevaba á través de manglares y pantanos á formar el rebaño de la civilizacion en el redil de una iglesia, por él mismo de cañas construida. No contento con esto; no contento con haber escrito los primeros libros donde se estudian y descifran las costumbres, las leyes y las lenguas de aquellas razas arrojadas á la Oceanía de todos los puntos del Asia, como algas desprendidas sabe Dios de qué profundas rocas; no contento con haber servido de intérprete á los primeros Administradores de la justicia, que semejaban entre aquellas gentes á la débil razon humana entre los escombros de la torre de Babel; para acabar como dice un cronista, «de rendir el bronco genio del indio bozal..... y ahuyentar su natural timidez al español» inventó un género de escuelas cuyo lauro ha recogido cierto misionero anglicano dos siglos después.

Figuráos á la sombra de un tapanco de caña ó nipa, sentados en el suelo como los árabes, cuya melancolía y actitudes han heredado, muchos niños de rostro verdoso, inteligente y vivaz, segun su edad es más corta, pues á medida que crecen va el clima devorador borrándoles aquellos hermosos rasgos. Tienen delante á la mano sendos cajones llenos de blanca y finísima arena, don-le un dedo más experto que el su-

yo ha trazado letras y palabras. Tienen otros hojas extensas de plátano, turgentes y blanquecinas como pedazos de cielo alboreante, donde con una astilla de bambú graban los niños las mismas palabras que oyen pronunciar á sus compañeros de lectura. Entre ámbas filas se pasean con gravedad otros niños que ya saben aquella leccion, y acercándose ora á un compañero, ora á otro, les corrigen ó les reprenden. En el fondo del cuadro, bajo un Crucifijo rústico, en una silla de cañas toscamente entretejidas, un fraile anciano, de rostro consumido y melancólico, apoya los codos en una mesa do van poniéndole delante los infantiles directores aquellas hojas de plátano por el rústico estilete agujereadas. En su mismo idioma, tan sonoro y cariñoso como es sabido, los hace el Padre en voz baja sus observaciones, que pondrian trémulos y fuera de sí á los niños si en persona las recibiesen, ó irritacion y menosprecio les causaran de la boca de sus *repetidores*; pero que les inspiran por el contrario alto respeto, cuando de la del Padre se las transmiten. Suenan á este punto dos campanadas en la próxima iglesia, y poniéndose el religioso en actitud de bendecir, van todos los niños besándole la mano y el cordón, y salen procesionalmente de la escuela, cantando el *Veni Creator* ó el *Sinite párvulos*.....

Esta enseñanza mútua, tan sencilla, tan apropiada á las rústicas naturalezas del trópico, y que no exige el menor dispendio á los pobres padres, se llama en Europa el *Sistema de Madrás*, en la errónea creencia de que lo inventó allí, entre 1780 y 1790, para una escuela establecida por la Compañía de la India, el apreciable Andrés Bell, misionero escocés, luégo imitado y para algunos aventajado por el kuákero Lancaster ¿ Quién se acuerda ya del pobre fraile extremeño del siglo XVI? Y, sin embargo, Fray Juan de Plasencia, ilustre vástago de los Portocarreros, sin el auxilio de la poderosa Compañía de la India, sin esperanza del aplauso del mundo, que para él no existia, inspirando quizás compasion ó burla á sus conterráneos, pues su mismo cronista no desciende á ciertos detalles *por no agraviar con estas niñerías su propia seriedad*, por sólo el servicio de Dios y el adelantamiento de los hombres lo estableció en las ignoradas selvas de la Oceanía, dos siglos ántes que el escocés y el kuákero le imitaran. ¡ Oh humanidad, siempre ingrata y siempre injusta ! »

**NOTICIAS VARIAS.**

Uno de nuestros suscritores de la provincia de Zaragoza nos manifiesta que deja la suscripcion porque ó recibe con gran retraso el periódico ó no llega nunca a sus manos. Son varias las bajas que hemos tenido por la misma causa, y no sabemos ciertamente á dónde acudir ya para remediar estas faltas que se repiten con escandalosa frecuencia. Verdad es que toda la prensa se queja de lo mismo, y si el Director de Comunicaciones no pone remedio, habrá necesidad de suprimir todas las publicaciones que van á provincias hasta

que el servicio de correos sufra una reforma radical que garantice á las empresas periodísticas de que no han de ser estériles los sacrificios que se imponen en beneficio de sus suscritores.

Ha sido nombrado por oposicion catedrático de psicología y lógica del Instituto de Jaen D. José Moreno Castelló.

En vista de una instancia presentada por la Junta de gobierno de la Sociedad central de Arquitectos pretendiendo se declare si la ley reconoce el título de Profesor de Arquitectura, la Direccion general ha acordado se manifieste que ni por la ley de 9 de Setiembre de 1857 ni por otra disposicion anterior ó posterior se establecen más títulos oficiales en el ramo de conocimientos á que dicha sociedad se refiere en su instancia que el de Arquitecto ó el de Maestro de obras, únicos que pueden reconocerse; quedando por lo tanto fuera de la ley como oficiales, no sólo el dictado de Profesor de Arquitectura, sino cualquier otro que no sea uno de los dos que se dejan consiguados.

Ha sido nombrado Inspector de la provincia de Búrgos D. Antonio Buenavida, que desempeñó este cargo anteriormente, habiendo sido trasladado en comision á Albacete D. Hermógenes Amor y Arias, por haber pasado á otro destino el Sr. Benimelí.

Después de las que dimos á conocer en el número anterior, se han expedido por el Ministerio de Hacienda las siguientes órdenes de pago:

Fechas.	Provincias.	Pesetas	cénts
<b>PERSONAL.</b>			
22 Enero 72.	Cádiz (pueblo de Alcalá de los Gazules).....	1.259,	52
<b>MATERIAL.</b>			
22 Enero 72.	Cáceres (Partido de Trujillo).....	28.064,	21

Por Réal orden expedida por el Ministerio de Fomento se han aprobado las enseñanzas libres para estudios industriales establecidas en el Instituto de Barcelona, y se ha mandado dar las gracias al Director y Claustro de Profesores del mismo y á la Diputacion de aquella provincia por el celo de que están dando muestras en favor de la enseñanza pública.

En consecuencia del celo que en favor de la enseñanza del expresado Instituto de Barcelona está desplegando su Director D. José Ortega Espinos, ha sido propuesto este al Ministerio de Estado para una encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos.

El día 23 del corriente quedó constituida la Junta superior de Instrucción pública, que ya se ha ocupado de la formación de su reglamento interior. Según nuestros informes, ha sido nombrado Secretario de dicha Junta el oficial de la Dirección de Instrucción pública D. Felipe Picatoste, y Auxiliares, según hemos dicho ya, D. Antonio Barrerras, D. Luis Ortiz de Zárate y D. Pedro de Alcántara García, que lo son de la mencionada Dirección general, en la cual continuarán, sin embargo de dicho encargo, desempeñando los negociados en que hoy prestan sus servicios.

Parece que el Consejo universitario de Zaragoza es contrario á que se suprima el Instituto de Tudela, como lo tienen solicitado el Ayuntamiento y patronos y aún creemos que los mismos Profesores. Nada de particular tendrá que en este expediente llegue á entender la Junta superior de Instrucción pública.

Son muchas y repetidas las quejas que llegan á nosotros de los Maestros que han solicitado las escuelas vacantes en la Habana por no haberse hecho todavía los respectivos nombramientos. Rogamos encarecidamente al Señor Ministro de Ultramar que atienda estas justas reclamaciones publicando en la *Gaceta* dichos nombramientos para que lleguen á noticia de los interesados.

D. Modesto Torres ha renunciado la cátedra de química que desempeñaba en la Universidad de Zaragoza.

**Dice La Correspondencia:**  
«En Sevilla se está empezando á instruir una ruidosa causa con motivo de la falsificación de varios títulos de abogados de aquella Universidad. En el procedimiento se hallan complicados algunos empleados de dicho establecimiento literario.»

A 25.313 pesetas y media asciende la deuda del Ayuntamiento de Málaga con los maestros de escuelas. El gobernador se ha decidido á imponer á todos los que se hallen en su caso la multa máxima legal por medio de comisionados.

Han sido nombrados Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Santiago, los Sres. D. José María Morales, D. Antonio Casares, D. Antonio Brunet, D. Rafael Cisternas, D. Pedro Sainz Manteca, D. Miguel Colmeiro, D. José Planellas, D. Laureano Pérez Arcas, y D. Sandalio Pereda, cuyos nombramientos fueron aprobados por la Superioridad por orden de 13 del actual.

## VARIETADES.

### LA INSTRUCCION PRIMARIA EN PORTUGAL.

DECRETO DE 16 DE AGOSTO DE 1870.

(Continuacion).

#### CAPITULO IV.

##### De la enseñanza obligatoria.

ART. 29. La instrucción primaria del primer grado es obligatoria para todos los portugueses de ambos sexos desde la edad de siete á quince años. La asistencia es permitida desde la edad de cinco años.

ART. 30. Los padres, tutores ó quien hiciere sus veces, están obligados á mandar los alumnos á la escuela, y á retenerlos en ella hasta que concluya la enseñanza primaria.

Exceptuáanse: I. Los que acrediten que les dan la enseñanza en su casa ó en escuelas libres; II. Los que no puedan mandarlos por causa de extrema pobreza.

ART. 31. La obligación se hace extensiva á los que residan en las poblaciones en que estuvieren colocadas las escuelas, ó dentro de dos kilómetros de circunferencia.

ART. 32. Los que dejen de cumplir las condiciones establecidas en el art. 30 serán previamente amonestados por la Autoridad administrativa parroquial, y además de eso les intimará á que envíen los niños á la escuela declarándoles las penas en que incurren si desobedecieren.

ART. 33. La matrícula en las escuelas primarias se abrirá al principio de cada año lectivo. Puede haber además dos plazos de matrícula en el curso del año. Fuera de los plazos legales no se admitirá en la escuela á ningún alumno.

Párrafo único. La matrícula se hará por el profesor en presencia de la autoridad administrativa parroquial.

ART. 34. Los alumnos sólo pueden faltar á la escuela, durante el año lectivo, por causa de enfermedad, ó con licencia del profesor, por 20 días seguidos ó interpolados en cada año escolar.

Párrafo único. La enfermedad ó imposibilidad física ha de comprobarse ante el profesor, por certificación del facultativo, ó por declaración escrita del párroco.

ART. 35. Los que dejen de enviar los alumnos á la escuela pagarán por cada día que estos falten, sin motivo justificado, la multa de 50 á 500 reis.

ART. 36. La multa pecuniaria será impuesta por la autoridad administrativa parroquial, después de probado el hecho por aviso del profesor y oído al interesado.

Párrafo I. A este fin el profesor remitirá á aquella autoridad, dentro de los ocho primeros días de cada mes, la relación de los alumnos que faltaren, y el número de faltas que hayan cometido.

Párrafo II. Del pago de la multa puede apelarse, sin suspenderla, ante el sub-inspector.

ART. 37. Si la autoridad administrativa parroquial dejara de aplicar la ley será multada por el administrador del Concejo, á petición de la autoridad inspectora ó de la comision local, en el doble de la multa que debía imponer.

ART. 38. Las multas entrarán á formar parte del capital escolar.

ART. 39. La matrícula, la obligacion de la enseñanza y las disposiciones penales se anunciarán al principio de cada año lectivo por los medios ordinarios, y por los párrocos á la hora de la misa conventual.

ART. 40. A ningun alumno se considera haber cumplido la enseñanza obligatoria mientras no obtuviere aprobacion en exámen público de las materias del primer grado que los programas designaren.

Párrafo único. Este exámen se exigirá tambien para el ingreso en el segundo grado.

ART. 41. La aprobacion de las asignaturas del segundo grado da derecho á la admision en los Liceos nacionales, sin necesidad de sufrir ante estos nuevo exámen.

(Se continuará).

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

**OBRAS DIMINUTAS.**—En el vigésimo año del reinado de Isabel de Inglaterra, un herrero, llamado Merck Acaliot, hizo un reloj compuesto de once piezas de hierro, de acero y de cobre, que, con la llave, sólo pesaba un grano de oro. Tambien fabricó una cadena de oro, de 43 anillos, que atada á una mosca no la impide volar. En junto el reloj, la llave y la cadena, no pesaban más que grano y medio.

Noringherus, que era más famoso que Scaliot por sus obras minúsculas, fabricó 1.600 platillos, de marfil torneado, perfectamente formados, pero tan pequeños y tan ténues, que los apilaba todos encima de una salvilla ó copa hecha con un grano de pimienta de tamaño ordinario. Johannes Shad, de Metelbrach, llevó á Roma este maravilloso trabajo, y se lo presentó á Pablo V, quien lo examinó con un lente y contó las piezas separándolas con una aguja. Eran tan pequeñas, que apenas se veian á la simple vista.

Johannes Ferrarius, un jesuita, poseia unos cañones de madera, con sus cureñas y cajas de municiones, que cabian en el espacio que ocupaba una habichuela pequeña.

Aunque no de extremada pequeñez, citaremos otro trabajo notable: un artista llamado Claudius Gallus, hizo para Hipólito de Este, cardenal de Ferrara, unos pájaros colocados en ramas de árboles, que por medio de una maquinita hidráulica, que distribuía el agua por todas partes del árbol, cantaban y batian las alas; pero á la repentina aparicion de un mochuelo, que salia de un agujero por los mismos medios hidráulicos, las avecillas se quedaban quietas y silenciosas.

Hoy son ménos frecuentes estos trabajos de habilidad delicada y paciente; pero no tanto que, hace poco y en nuestro país, no podamos citar un artista notable de este género. El Sr. Iglesias, un modesto relojero de Santiago, construyó y trajo á Madrid, presentándolo á la entonces reina Isabel, un pequeño costurero, todo de marfil, que, además del tamaño regular y el hueco ordinario para la costura, contenia en sus adornos un prodigioso número de objetos fijos y otros de movimiento. Un friso exterior contenia todas las estátuas de los reyes de España; el interior de la tapa, una ciudad monumental por la que circulaban carruajes, y por un puente un tren de ferro-carril, cuya máquina, que era de oro, tenia todos los movimientos exteriores, incluso las bielas. En un doble fondo de la caja habia una marina con buques y figuras de movimiento, un faro girando, un telégrafo aéreo y una torre de señales.

El mismo artista, que fué pensionado y del que no hemos tenido noticias desde su marcha al extranjero, reprodujo, sin examinar su mecanismo interior, el famoso pájaro cantor del casino de Madrid. Este pájaro salia del centro de una rosa tallada en la tapa de una tabaquera, y al cesar el canto, plegaba la cabeza debajo de las alas y lo ocultaban al cerrarse las hojas de la rosa, cuyo relieve era de un centímetro. Tambien vimos maravillosos juegos de movimiento en un tarjetero de marfil que hizo Iglesias, si mal no recordamos, para la condesa de Mirasol.

Es de advertir que el ingenioso relojero de Santiago no habia salido jamás de su país hasta que trajo el hermoso costurero; en términos que para hacer el tren de ferro-carril no tuvo más modelo que un grabado de la *Ilustracion* francesa.

Plinio refiere que Myrmecides construyó de marfil un carretón de cuatro ruedas y cuatro caballos, y un barco con su velámen y equipaje, de tal pequeñez la una y otra obra, que podia una abeja cubrirlas con sus alas.

Se dice tambien que un hábil artífice construía molinos en tan mínima escala, que podian llevarse en la manga del hábito de un monge, y, sin embargo, cada uno de estos aparatos podia moler en un dia grano suficiente para el alimento de ocho personas.

En Haloton, en el Shropshire, se conserva un hueso de albaricóque sobre el cual está esculpido el retrato de Carlos primero; tiene colocada la corona y el traje está pintado.

En el Museo real de Copenhague hay un hueso de cereza sobre el que están grabadas 220 cabezas.

Ciceron refiere haber visto la *Ilíada* escrita en un trozo de pergamino contenido en una cáscara de nuez. Para hacer comprensible este hecho, el sábio Huet ha demostrado que un trozo de vitela delgado, de 27 centímetros de largo por 21 de ancho, podia contener en los dos lados 15.000 versos, y colocarse fácilmente dentro de una cáscara de mediana magnitud. Se pone tambien como ejemplo de la posibilidad de aquel hecho las *Máximas de Laroche-foucault*, impresas en caracteres microscópicos en casa de Didot en 1829, y que contenian 26 líneas de 44 letras por página de 951 mi-

límetros cuadrados. Ahora bien la Iliada, que consta de 15.210 versos de 33 letras próximamente cada uno, da un total de 501.930 letras. Si se toma un cuadro de papel de 435 milímetros de lado, es decir, de 189.225 milímetros cuadrados, contando los de ambas caras, resultará el doble, ó sea 378.450, de donde se puede fácilmente deducir que es posible contenga la Iliada entera en su superficie, y un papel de este tamaño pueda fácilmente colocarse dentro de una cáscara de nuez.

Se cita un amanuense que escribió un verso de Homero sobre un grano de maiz, y otro que trazó un dístico en letras de oro y le colocó dentro de la cáscara de un grano de trigo.

Se enseña en el colegio de San Juan, en Oxford, un dibujo, croquis de la cabeza de Carlos I, formado con caracteres escritos que, vistos á una muy pequeña distancia, parecen líneas de buril, y contienen en los contornos de la cara y la gorguera, los salmos, el credo y el padre nuestro.

En la biblioteca imperial de Viena se vé una hoja de 58 centímetros de altura por 44 de ancho, que contiene en una sola de sus caras cinco libros del Antiguo Testamento escritos por un israelita en varios lenguas; el *Ruth*, en alemán; el *Eclesiástico*, en hebreo; el *Cantar de los cantares*, en latín; *Esther*, en siríaco, y el *Deuteronomio*, en francés.

En el Museo de Londres hay también un dibujo ancho como la mano que representa el retrato de la reina Ana. Sobre el dibujo hay trazadas líneas de escritura microscópica que forman el contenido de un volumen en folio.

El retrato del general Koenigsamark contenía de la misma manera, en latín, la vida de este militar.

En el Cristo de Pozzo se leía la pasión, según San Juan.

Un tal M. de Musset, antiguo Director de aduanas y entusiasta de Madame de Sevigne, ha dedicado á esta escritora el siguiente singular monumento: en medio de las hojas de un gran álbum ha pegado las páginas de dos ejemplares de una edición escogida de las cartas de esta mujer célebre, y en las anchas márgenes que rodean cada página impresa ha hecho ejecutar por diversos artistas los retratos de los personajes y las vistas de las ciudades y castillos que se mencionan en la página. Hay también algunos autógrafos pegados en las márgenes, y la composición de esta obra heterogénea ha costado á su autor más de cien mil francos.

Se puso en venta en Bourges hace poco tiempo otra maravilla análoga; era un ejemplar único de Voltaire, edición Benchot en 90 volúmenes, que un aficionado había enriquecido con 12.800 grabados, que representaban todas las personas y todos los lugares mencionados en la obra; los personajes más oscuros, como los más célebres, figuraban en la ilustración; no faltaba el más pequeño lugar ni una sola habitación de las que nombraba el insigne autor, ídolo del paciente y laborioso coleccionador.

En 1837 se ofreció al rey Guillermo IV un *Nuevo*

*Testamento* impreso en letras de oro sobre papel porcelana, en cuya ejecución se trabajó dos años.

Apareció en Londres en 1830 un almanaque de dimensión tan pequeña, que se podía colocar en una sortija. Contenia, sin embargo, muchos trozos de obras de los más célebres autores ingleses, pero era necesario el auxilio de un lente para distinguir los caracteres tipográficos.

## SECCION OFICIAL.

### VACANTES.

LOGROÑO.—Se han de proveer por concurso, en el mes de Febrero próximo, conforme á la legislación vigente, las escuelas elementales de niñas de Cervera del Rio Alhama, dotada con 733,50 pesetas y las de Najera y Cenicero, con 550 id. Disfrutarán además del sueldo, casa gratis y retribuciones.

Las solicitudes deberán presentarse ántes de las cinco de la tarde del día 17 de Febrero.

LEON.—La elemental de niños de Sta. Maria de la Isla con 625 pesetas anuales. La incompleta de id. de Regueras con 225 y las incompletas de niñas de Regueras, Laguna Dalga, Otero y Cubillos con 275. Todas tienen además casa y retribuciones. Hay también un gran número de temporeras.

Las solicitudes hasta el 10 de Febrero.

PALENCIA.—Muy en breve se anunciarán por concurso las escuelas de ambos sexos vacantes en esta provincia, entre las cuales se encuentran las de Grijota, Baltanás, Boadilla de Rioseco, Villaconancio y Boadilla del Camino con otras varias incompletas de niños, y la de Ampudia de niñas. A las tres primeras de niños y á la de niñas sólo podrán optar los que desempeñen otra de oposicion.

BALEARES.—*Por concurso.*—*De niñas.*—La elemental completa de San Juan Bautista, con 550 pesetas, y la de igual clase de Mahon, con 916,50 id. También se proveerán las incompletas de Biniamar, Moscarí, Orient, Puia y Ronda, dotadas con 275 pesetas.

*De niñas.*—Las incompletas de Biniamar y Pina, con 183,50 pesetas.

Todas tienen además casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 10 de Febrero.

GUADALAJARA.—*Por concurso.*—*De niños.*—La elemental completa de Berniches, con 625 pesetas y treinta y cuatro elementales incompletas, con el sueldo máximo de 500 pesetas y el minimum de 100.

*De niñas.*—La de Luzon, con 416,50 pesetas.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el día 7 de Febrero.

SEGOVIA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Chañe, con 625 pesetas.

*De niñas.*—Navas de San Antonio, con 550 pesetas; Maderuelo y Mantilla con 416,50 id.

*De ambos sexos.*—Becerril, con 300 pesetas; Bercial, con 500 id.; Burgomillado, con 100 id.; Fuentes de Carbonero, con 500 id.; Marazoleja, con 400 idem;

Montejo de la Serrezuela, con 350 id.; Pecharroman, con 115 id.; Pinillos, con 200 id.; Salceda, con 350 id.; Santovenia y Sotillo con 275 id.; Tejares, con 180 id.; Turrubuelo, con 175 id.; y Valles de Fuentidueña, con 150 id.

Las solicitudes hasta el 16 de Febrero.

**CÓRDOBA.**—*Por oposicion.*—*De niñas.*—Cabra, de nueva creacion, con 916 pesetas.

Las solicitudes hasta el 17 de Febrero.

—*Por concurso.*—*De niños.*—Villanueva del Rey, elemental completa, con 825 pesetas; Cardaña, incompleta, con 375 id.; Fuencubierta y Conquista, con 365 id.; Cañuelo, con 350 id.; Fuente la Sancha, Villaharta, Coronada, Posadilla, Piconcillo Sanchez, Cardenchoza y Cuenca, con 275 id.; San Calixto con 162 id.

*De niñas.*—Gecijo, con 275 pesetas.

Las solicitudes hasta el 20 de Febrero.

**TOLEDO.**—*Por concurso.*—*De niños.*—Casar de Escalona con 625 pesetas.

*De niñas.*—Burujon, con 416,50 id.

Las solicitudes hasta el 20 de Febrero.

**MÁLAGA.**—Se encuentran vacantes en esta provincia las escuelas de los pueblos siguientes: de niños, las de Farajan, Juzcar y Benahavis, dotadas con 625 pesetas; Las Cuevas (Anejo de Comares), con 550 id.; La sustitucion de Istan y la de Torre Molinos, con 412,50 id.; y la de Peñarrubia, con 312,50 id.; de niñas, las de Benahavis, Juzcar, y Serrato (Anejo de Cuevas del C.) con 416,50 id.

El 26 de Febrero próximo, segun nuestras noticias, darán principio en Bilbao los ejercicios de oposicion para proveer las escuelas que en dicha fecha se hallen vacantes en aquella provincia.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, ha quedado vacante una de las escuelas públicas de Calatayud, dotada con 5.500 reales, casa y retribuciones.

Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncia vacante en la Facultad de Derecho, seccion del Civil y Canónico de Oviedo, la cátedra de Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense, dotada con 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion.

El término para presentar las solicitudes es tres meses, á contar desde el 19 del actual.

En el Instituto de Jaen se halla vacante una de las cátedras de Latin y Castellano, dotada con 3.000 pesetas anuales, la cual se proveerá por concurso con arreglo á la Real orden del 17 del mes próximo pasado. El plazo para solicitarla termina el 2 de Febrero próximo.

Se hallan vacantes en la provincia de Vizcaya las escuelas de niños de Portugalete, y las de niñas de Trucios.

En Córdoba ha resultado vacante una de las escuelas públicas de niños.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. M. G. C.—Sevilla.—Queda hecha la rectificacion que V. desea.

D. A. C.—Albacete.—Renovada su suscripcion hasta fin de Junio.

D. P. L. R.—Fuente del Maestro.—Renovada su suscripcion hasta 30 de Abril próximo.

D. M. L. F.—Corme.—Renovada su suscripcion hasta fin de Junio. —Se le envia el número 51 que reclama.

D. R. C.—Arenas de San Pedro.—Se ha recibido su aviso. En efecto hubo que poner el papel sellado. Se le ha vuelto á enviar el número que V. reclama.

D. J. M.—Torrelodones.—No puede verificarse una permuta sino con el consentimiento de ambas partes.

D. J. de Ll.—Menagaray.—Renovada su suscripcion hasta fin de Abril.

D. P. R.—Cerdá.—Se recibió su aviso, del que se tomó nota. Ya habrá V. recibido los dos calendarios.

D. J. R.—Valencia.—Rectificadas las señas. Se le han servido los números que pedia.

D. J. S. M.—Albacete.—Renovada su suscripcion hasta 30 de Junio.

D. M. O.—Vejer.—Id. id.

D. J. L. C.—Logroño.—Renovada su suscripcion por todo el año. Servidos los números que V. reclama.

Sr. Secretario de la J. de I. P.—Valencia.—Queda anotada y servida su suscripcion desde 1.º de año.

D. P. P.—Ayora.—Hecha la rectificacion que V. desea. Anotado su aviso.

D. J. R.—Salvacañete.—Renovada su suscripcion hasta fin de Octubre. Se han servido las suscripciones que V. indica.

Sr. Maestro de 1.ª enseñanza de Talayuelas.—Servida su suscripcion desde 1.º de Enero.

Id. id. de Zafrilla.—Id. id.

D. P. S.—Arnedo.—No hay más programas que de la asignatura que se le ha remitido á V. Puede V. consultar los textos siguientes: Avendaño y Carderera; Derecho, de Eguilaz, y Retórica y Poética, por Terradillos.

D. R. M.—Cepeda.—Renovada su suscripcion hasta fin de Junio.

D. F. M. O.—San Martin de Trevejo.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Enero.

D. A. B. y M.—Chinchon.—Se le han enviado con el número 3 los que V. reclamaba.

D. A. L. L.—Guadalajara.—Renovada su suscripcion hasta fin de Marzo.

D. A. G. M.—Fuente-Guinaldo.—Id. id.

D. J. I. A.—Fuentepelayo.—Id. id. hasta fin de Junio. Queda anotada su suscripcion á la *Coleccion legislativa*.

D. J. A. M. y M.—Don Benito.—Renovada su suscripcion hasta fin de Mayo.

D. M. C.—Valdemoro.—Id. id. Anotada la suscripcion de V. á la *Coleccion legislativa*.

D. P. C.—Cuellar.—Renovada su suscripcion y la de D. A. M. hasta fin de Junio. Queda tomada nota de lo que V. indica.

D. F. de los R.—Matapozuelos.—Renovada su suscripcion hasta fin de año. Remitido el número que reclama.

D. A. M. O.—Vejer.—Se hará lo que V. desea.

D. A. C.—Albacete.—Renovada su suscripcion hasta fin de Junio.

D. V. A.—Pozáldez.—Anotada su suscripcion á la *Coleccion legislativa* y remitidos los números que le faltaban.

MADRID: 1872.—Tipografía del Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos, San Mateo, 5.